



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20402

06/08/2020

49417

AUTOR/A: CERDÁN LEÓN, Santos (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se indica lo siguiente:

Por una parte, se acompaña información de las moratorias en el pago de las cotizaciones sociales aplicadas en las liquidaciones de cuotas de los meses de mayo, junio y julio a empresas y trabajadores autónomos, respectivamente, en la Comunidad Foral solicitada.

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
15 Navarra, Comunidad Foral de	31. NAVARRA	7	4	4	15
Total 15 Navarra, Comunidad Foral de		7	4	4	15

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
15 Navarra, Comunidad Foral de	31. NAVARRA	8	4	4	16
Total 15 Navarra, Comunidad Foral de		8	4	4	16

Estas moratorias están reguladas en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, complementado por la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, que desarrolla el citado artículo 34.



Por otra parte y en cuanto a los aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social (Covid-19), concedidos a empresas y trabajadores autónomos hasta el 30 de junio de 2020, al amparo de lo establecido en el artículo 35 del citado Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, así como el importe aplazable de los mismos, a fecha 26 de agosto de 2020, se indica lo siguiente:

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS EMPRESAS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>15 Navarra, Comunidad Foral de</u>	31. NAVARRA	315	5.661.271,72 €

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS AUTÓNOMOS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>15 Navarra, Comunidad Foral de</u>	31. NAVARRA	29	19.380,93 €

Madrid, 29 de septiembre de 2020